

como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Theresia Nana, presidenta del Comité de Mujeres de « One Kamerun » de Tiko, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²⁰,

1. *Señala a la atención* de la peticionaria las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que continúe adoptando las medidas necesarias para el mejoramiento de las instalaciones de sanidad y enseñanza en la región de Tiko.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1944 (XXIII). Petición del Sr. Eduoard Tenkio, presidente del comité local de « One Kamerun » de Tiko (T/PET.4/157)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Edouard Tenkio, presidente del comité local de « One Kamerun » de Tiko relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²¹,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular en el sentido de que no ha habido discriminación en favor de los nigerianos al aplicar las disposiciones de la ordenanza sobre salud pública.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1945 (XXIII). Petición del Sr. Manfred Manje (T/PET.4/158)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Manfred Manje relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²²,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1946 (XXIII). Petición del Sr. Mbango Mpongo (T/PET.4/159)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mbango Mpongo relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²³,

²⁰ Véase T/PET.4/154, T/OBS.4/47, T/L.903.

²¹ Véase T/PET.4/157, T/OBS.4/47, T/L.903.

²² Véase T/PET.4/158, T/OBS.4/47, T/L.903.

²³ Véase T/PET.4/159, T/OBS.4/47, T/L.903.

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

III. Camerún bajo administración francesa y Camerún bajo administración del Reino Unido

1947 (XXIII). Petición de la mesa del Comité Central de « One Kamerun » de Ndjagué-Bentim (Bandjoun) (T/PET.4 y 5/22)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la mesa del Comité Central de « One Kamerun » de Ndjagué-Bentim (Bandjoun), relativa al Camerún bajo administración francesa y al Camerún bajo administración del Reino Unido ²⁴,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1948 (XXIII). Siete peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas en ambos territorios (T/PET.4 y 5/23)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, siete peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas en ambos territorios y que se refieren al Camerún bajo administración francesa y al Camerún bajo administración del Reino Unido ²⁵,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1949 (XXIII). Diecisiete peticiones que contienen quejas sobre la repatriación al Camerún bajo administración francesa de refugiados políticos que buscaron asilo en el Camerún bajo administración del Reino Unido (T/PET.4 y 5/24)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, diecisiete peticiones que contienen quejas sobre la repatriación al Camerún bajo administración francesa de refugiados políticos que habían buscado asilo en el Camerún bajo administración del Reino Unido, y que se refieren al

²⁴ Véase T/PET.4 y 5/22, T/OBS.4 y 5/20, T/L.904.

²⁵ Véase T/PET.4 y 5/23, T/OBS.4 y 5/19, T/L.904.